

11
SALVADOR CARRION OLMOS
Dr. en Derecho, Profesor de Derecho Canónico
de la Universidad de Valencia



HISTORIA Y FUTURO DEL MATRIMONIO CIVIL EN ESPAÑA



EDITORIAL REVISTA DE DERECHO PRIVADO

EDITORIALES DE DERECHO REUNIDAS

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
INTRODUCCION	XXIII
SIGLAS	XXXIII
BIBLIOGRAFIA	XXXV

CAPITULO I

VISION GLOBAL DEL PROCESO SECULARIZADOR DEL MATRIMONIO CRISTIANO Y ENCUADRAMIEN- TO EN EL MISMO DE LA LEY ESPAÑOLA.

1.—JUSTIFICACION	3
2.—FASES DE LA LEGISLACION MATRIMONIAL	3
3.—LA REFORMA Y SU REPERCUSION EN LA COMPE- TENCIA SOBRE EL MATRIMONIO	5
4.—PAISES CATOLICOS: COMIENZO DE LA INTERVEN- CION ESTATAL SOBRE EL MATRIMONIO. SUS CAUSAS	8
A.—Fases de la misma	9
PRACTICA:	
a) En el orden judicial	10
b) En el orden legislativo	10
JURIDICA:	
a) Primera etapa	11
b) Segunda etapa: tesis de la separación entre el sacramento y el contrato	14
5.—EL PENSAMIENTO REGALISTA SOBRE EL MATRI- MONIO: NOTA COMUN Y VARIANTES	16

	<u>Páginas</u>
A.—Las distintas corrientes	19
ADVERTENCIA PREVIA:	19
a) Autores para los cuales sólo el Estado posee competencia en materia matrimonial	20
b) Especial consideración del pensamiento de VAN ESPEN	21
a') Justificación	21
b') Doctrina	22
c) La denominada «tesis intermedia» o de la potestad cumulativa	29
a') Causas determinadas de su aparición	29
b') Iniciadores y afirmaciones básicas de la misma	30
c') El pensamiento de Roberto José POTHIER	33
1.º) Afirmación del doble carácter del matrimonio	33
2.º) La cuestión de las relaciones entre el Sacramento y el contrato	34
3.º) Ambito de la competencia eclesiástica sobre el matrimonio	40
c') Otros defensores de la tesis de la potestad cumulativa	46
d) Doctrina según la cual el contrato civil no constituye la materia del sacramento (del matrimonio)	48

CAPITULO II

LA COMPETENCIA DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO SOBRE EL MATRIMONIO EN ESPAÑA CON ANTERIORIDAD A 1870.

1.—PRESUPUESTO GENERAL	55
-------------------------------	----

	<u>Páginas</u>
2.—CONOCIMIENTO DE LAS DOCTRINAS FAVORABLES A LA EXCLUSIVA COMPETENCIA DEL ESTADO SOBRE EL CONTRATO MATRIMONIAL. PENSAMIENTO DE FRANCISCO ANTONIO DE ELIZONDO	57
3.—PRIMEROS CONTRADICTORES DE LA COMPETENCIA ECLESIASTICA SOBRE EL MATRIMONIO	61
4.—EL PROYECTO DE CODIGO CIVIL DE 1821	63
5.—PROYECTO DE CODIGO DE 1851. PENSAMIENTO SOBRE EL PARTICULAR, DE D. FLORENCIO GARCIA GOYENA	66

CAPITULO III

LA REVOLUCION DE SEPTIEMBRE DE 1868. PARTIDOS POLITICOS Y CORRIENTES IDEOLOGICAS.

1.—INTRODUCCION	75
2.—CAUSAS INMEDIATAS DEL FENOMENO REVOLUCIONARIO DE 1868	79
3.—SUPUESTOS IDEOLOGICOS DEL MISMO	80
4.—LOS PARTIDOS POLITICOS	81
A.—Los componentes de la mayoría parlamentaria	81
Progresistas	81
Demócratas	82
Unión liberal	83
B.—Los partidos de la oposición	84
La fracción republicana	84
La fracción tradicionalista	85

CAPITULO IV

EL MATRIMONIO CIVIL: UNA REALIDAD DE HECHO EN ESPAÑA POR OBRA DE LAS JUNTAS REVOLUCIONARIAS.

1.—INTRODUCCION	89
------------------------	----

	<u>Páginas</u>
2.—EL PROTAGONISMO DE LAS JUNTAS EN LA DECLARACION DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL ESTABLECIMIENTO DEL MATRIMONIO CIVIL	89
3.—POSTURA GUBERNAMENTAL ANTE LA INTRODUCCION INFORMAL DEL MATRIMONIO CIVIL	92
4.—LA PROPOSICION INCIDENTAL DEL DIPUTADO CRUZ OCHOA	95

CAPITULO V

LA PROPOSICION DE LEY DEL DIPUTADO DEL RIO, SU FUNDAMENTACION.

1.—LIBERTAD RELIGIOSA	99
2.—SEPARACION SACRAMENTO-CONTRATO Y COMPETENCIA DEL ESTADO SOBRE EL SEGUNDO	102
3.—URGENCIA DE SU INTRODUCCION POR MEDIO DE LEY ESPECIAL	103
4.—RETIRADA DE LA PROPOSICION	104

CAPITULO VI

EL LIBRO I. Del proyecto DE CODIGO CIVIL DE 1869.

1.—LA PERSONALIDAD DEL ENTONCES TITULAR DE LA CARTERA DE GRACIA Y JUSTICIA	109
2.—PRESENTACION DEL PROYECTO EN CORTES. SU ESTRUCTURA	111
3.—CAUSAS DETERMINANTES DE LA INTRODUCCION DEL MATRIMONIO CIVIL OBLIGATORIO	115
A.—Igualdad de todos los cultos ante la ley	115
B.—Libertad del acto de fe	116
4.—INTERVENCION DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL Y POSTERIOR RETIRADA DEL PROYECTO.	118

CAPITULO VII

*LA POSICION DE LA COMISION DE CODIGOS ANTE
LA INTRODUCCION DEL MATRIMONIO CIVIL
OBLIGATORIO.*

1.—VICISITUDES DE LA MISMA	123
2.—EL DECRETO DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 1868	123
3.—CAUSAS DE LA ADMISION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION	124
A.—El Decreto de Gracia y Justicia de 2 de octubre de 1869	124
B.—El Proyecto de Código Civil de ROMERO ORTIZ	125
C.—Las relaciones entre el ministro MARTÍN DE HERRERA y la Comisión de Códigos	126
4.—LA LLAMADA COMISION LEGISLATIVA	133

CAPITULO VIII

EL PROYECTO DE LEY DE EUGENIO MONTERO RIOS

1.—EL CAMBIO DE LA CARTERA DE GRACIA Y JUSTICIA.	137
2.—PRESENTACION DEL PROYECTO A LAS CORTES ...	138
3.—SU EXPOSICION DE MOTIVOS	141
4.—LA OBRA DE MONTERO RIOS: UNA SECULARIZACION DE LA LEGISLACION MATRIMONIAL CANONICA	151
A.—Causas determinantes de la misma	152
B.—Normativa canónica secularizada	155
a) Perpetuidad e indisolubilidad del vínculo matrimonial	155
b) El momento de la celebración del matrimonio como determinante de la capacidad para contraerlo	160

	<u>Páginas</u>
c) Edad para el mismo	160
d) Impedimento de consanguinidad	162
e) Las dispensas	163
f) Diligencias preliminares a la celebración del matrimonio	164
g) La norma contenida en el artículo 29 del proyecto	164
h) Forma necesaria para la validez	165
i) Doctrina relativa al error	167
j) Causas de divorcio	167
k) Efectos de la buena fe en el matrimonio putativo.	168
C.—Disidencias respecto del Derecho de la Iglesia	168
a) Esponsales	168
b) Impedimento de importancia	169
c) Matrimonio contraído por procurador	170
d) Presunción de muerte	171
e) Alusión a la sanación en la raíz	172

CAPITULO IX

VICISITUDES POSTERIORES A LA PRESENTACION DEL PROYECTO EN CORTES.

1.—LA OPOSICION DEL EPISCOPADO ESPAÑOL	177
2.—NUEVO CAMBIO EN LA CARTERA DE JUSTICIA. LA FIGURA DE EUGENIO MONTERO RIOS	181
3.—EL NOMBRAMIENTO POR EL CONGRESO DE UNA COMISION ESPECIAL: SUS COMPONENTES	184
4.—SU DICTAMEN	188

CAPITULO X

LOS DEBATES PARLAMENTARIOS

1.—CARACTERES GENERALES.

A.—Polarización de los debates en torno a la forma civil de celebración del matrimonio	199
B.—Oposición de la derecha	201
C.—Protagonismo de MONTERO RÍOS en la defensa del proyecto de ley	202

2.—LA POSTURA DE UNION LIBERAL 202

A.—Oposición al sistema contenido en el proyecto y disparidad de criterio de sus componentes sobre la cuestión matrimonial	205
B.—Argumentos de forma	209
a) La proposición incidental del 19 de abril	210
b) Intervención de ambos cuerpos colegisladores	211
c) Intervención de una Comisión especial	212
d) Las alteraciones por ella introducidas en el proyecto	213
e) Desestimación de la proposición	214
C.—Argumentos de fondo	216
a) Sociológico: efectividad de la ley	216
b) Existencia de otros sistemas matrimoniales más adecuados	219
a) Enmiendas configuradoras del matrimonio civil como subsidiario	223
b) Enmiendas configuradoras del matrimonio como facultativo	224
c) Sistema de matrimonio civil facultativo para los católicos	225
c) Inconstitucionalidad	227

	<u>Páginas</u>
d) Impracticabilidad de la reforma	230
e) Conveniencia en el mantenimiento de la norma- tiva matrimonial canónica	231
a') Conveniencia técnico-jurídica	231
b') Conveniencia social	232
c') Conveniencia política	234
f) Delimitación de la competencia del Estado sobre el matrimonio	235
g) Subordinación del Estado a la Iglesia en lo to- cante al matrimonio	237
h) Conclusión crítica sobre la oposición de Unión Liberal	238
D.—El pensamiento del ex Ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal MARTÍN DE HERRERA, su defensa de un sis- tema de matrimonio civil subsidiario	239
E.—Crítica de Francisco SILVELA al proyecto de la ley ...	246
3.—LA FRACCION TRADICIONALISTA. SU POSICION ...	251
A.—Sus hombres	252
B.—Inexistencia de una oposición de carácter procedi- mental	253
C.—Argumentos de fondo	254
a) Comunes con los utilizados por otras fracciones políticas	255
b) Específicos de esta fracción	256
a') Competencia exclusiva de la Iglesia sobre el matrimonio cristiano	256
b') Necesidad de distinguir entre la igualdad material y la formal	258
c') Inconvenientes de la existencia de dos legis- laciones matrimoniales independientes	259

	<u>Páginas</u>
4.—CRITICA DE CARACTER TECNICO JURIDICO A LA RESTANTE NORMATIVA DISTINTA DEL SISTEMA MATRIMONIAL	260
A.—La enmienda del diputado BUENO	261
B.—La segunda de las disposiciones transitorias	263
C.—Otros preceptos varios	264
a) La redacción del artículo 1.º	264
b) Esponsales	265
c) El párrafo segundo del número primero del artículo cuarto	265
d) Formulación del impedimento de impotencia ...	266
e) El artículo treinta y cuatro	267
f) El capítulo V. del proyecto	267

CAPITULO XI

EL DEBATE PARLAMENTARIO (CONTINUACION). LA DEFENSA DEL PROYECTO DE LEY. ARGUMENTACIONES

1.—ADVERTENCIA PREVIA	271
2.—EL DISCURSO DE EUGENIO MONTERO RIOS EL 29 DE ABRIL DE 1870	272
ARGUMENTOS PREFERENTES:	272
A.—El principio de igualdad ante la ley. Su puesta en relación con las varias legislaciones matrimoniales de carácter confesional o religioso	272
a) Su violación por vía de consecuencia	275
b) Su violación por vía de principio	276
B.—Principio de libertad de conciencia y matrimonio religioso	277
C.—Conclusión	279

	<u>Página</u>
ARGUMENTOS SUBSIDIARIOS	281
A.—El matrimonio contrato e institución religiosa	281
B.—Recurso al Concilio de Trento	285
a) Matrimonio clandestino y matrimonio civil	286
b) Naturaleza de la disposición sobre la forma contenida en el «Tametsi»	288
c) Referencia a los padres conciliares favorables a la competencia del Estado sobre el matrimonio	291
d) Su interpretación del Magisterio eclesiástico sobre el matrimonio civil	294
C.—Consideraciones de orden moral: la cuestión del divorcio vincular	299
OTRAS ARGUMENTACIONES VARIAS	302
A.—Inspiración canónica del proyecto	302
B.—Recurso al Derecho comparado	304
C.—Una obra de la mayoría parlamentaria	305
3.—OTRAS INTERVENCIONES DEL ENTONCES MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA EN DEFENSA DEL PROYECTO	306
A.—Interpretación del artículo 21 del texto constitucional	306
B.—Desconocimiento por la Iglesia del matrimonio civil contraído por los obligados a la forma canónica de celebración	307
4.—EL PENSAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DICTAMINADORA SOBRE EL MATRIMONIO CIVIL	308
A.—Argumentos comunes a los utilizados por MONTERO Ríos	310
a) Configuraciones del matrimonio civil obligatorio como consecuencia del principio de igualdad ante la ley	310
b) Principio de libertad de conciencia	312

	<u>Páginas</u>
c) El recurso al Tridentino	313
d) Inspiración en la legislación canónica	316
B.—Argumentos específicos	317
a) Separabilidad entre el sacramento y el contrato del matrimonio	317
b) La Real Cédula de Felipe II de 12 de julio de 1564	323
c) La cuestión del divorcio vincular en los hombres de la Comisión	328

CAPITULO XII

LA APROBACION DEL PROYECTO

1.—LA VOTACION NOMINAL DEL 14 MAYO 1870	333
2.—VICISITUDES FINALES	335
3.—LA SESION DEL 24 DE MAYO	337

CAPITULO XIII

PENSAMIENTO DE LOS AUTORES DE LA EPOCA RESPECTO DEL MATRIMONIO CIVIL

1.—PARTIDIARIOS DEL MATRIMONIO CIVIL OBLIGATORIO (González de Alba, Arias Brime, Aguila Burgos, Múcius Scaévola, Sánchez Román, Fernández García, Lobatón, Reus y Bahamonde, Agustín López, Gómez Urdiales, Gumersindo de Azcárate, Fernández Elías, J. Poveda, Senén Canido, M. Balbás, V. Covián, D. De buen, F. Falcón, etc.).	342
2.—AUTORES OPUESTOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA FORMA CIVIL DE CELEBRACION	355
A.—Contradictores de la obligatoriedad de la forma civil de celebración que no utilizan la inseparabilidad entre el sacramento y el contrato	356

(Reynals y Rabassa, Baldín de Unquera, Cirilo Alvarez, Díaz Córdoves, Rubio e Ibáñez, Rosendo Macaya, Sánchez Manjón, L. Urbina, Marañón, Burón García, Planas y Casals, etc.).

B.—Autores que sostienen la imposibilidad de separar el sacramento y el contrato en el matrimonio de los bautizados 359

(Gutiérrez Fernández, Francisco de Cárdenas, González Castejón, García Alonso, García Goñi, etc.).

CAPITULO XIV

*PROBLEMATICA ACTUAL EN TORNO AL
MATRIMONIO CIVIL*

INTRODUCCION 365

1.—PERSPECTIVA JURIDICO CIVIL 366

 A.—Carácter esencialmente religioso del matrimonio ... 366

 B.—Matrimonio y Libertad Religiosa 367

2.—EL SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL TRAS LA PROMULGACION DEL DECRETO DE 22 MAYO 1969 368

 A.—Aspecto positivo 370

 B.—Aspecto negativo 373

3.—POSIBLES DIRECTRICES INSPIRADORAS DE SU REFORMA 373

 A.—Sistema de matrimonio civil ampliamente subsidiario. 374

 B.—Sistema de la obligatoriedad civil de celebración ... 376

 C.—Sistema de matrimonio civil facultativo 379

 a) Con reconocimiento de dos clases de matrimonio:
 canónico y civil 381

	<u>Páginas</u>
b) Con pluralidad de formas matrimoniales sustantivamente reguladas por el Ordenamiento estatal.	381
c) Con reconocimiento de la normativa matrimonial canónica y concesión efectos civiles a uniones conforme confesiones no católicas	383
CONCLUSIONES	389